

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Miguel Ángel Garaulet Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el informe de auditoría por el cual la Intervención General del Estado (IGAE) ha rechazado avalar las cuentas anuales del ejercicio 2015 de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Congreso de los Diputados, a 27 de junio de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial del Estado publicó el pasado 14 de junio la resolución de 18 de mayo de 2017, de la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría. En dicho informe de auditoría, la Intervención General del Estado (IGAE) establece:

«Debido al efecto muy significativo de los hechos descritos en el párrafo de “Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Denegada”, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas».

Entre los resultados del trabajo, la IGAE explica que “la Confederación ha venido desarrollado en los últimos ejercicios un inventario a través de un encargo a [la empresa] Tragsatec” y, si bien no pueden pronunciarse “sobre la metodología seguida para fijar las valoraciones del inventario de ciertas infraestructuras y terrenos del Inmovilizado Material”, se recuerda que dicho inventario “tiene que recoger la información sobre la titularidad” de dichos bienes.

Del mismo modo “[s]e subraya la necesidad de conciliar la información relativa a los bienes adscritos con la Dirección General de Patrimonio del Estado” e invita a “revisar la situación de los inmuebles ocupados sin constar título en vigor y, en algunos casos, sin contraprestación económica”.

Por otra parte, se añade que “[s]e deben realizar las actuaciones en los registros públicos correspondientes e inscripciones catastrales, de los bienes y derechos expropiados y su adecuada inclusión en inventario” y “[s]e subraya la necesidad de conciliar la información relativa a los bienes adscritos con la Dirección General de Patrimonio del Estado”.

También señalan que

«se han detectado sendos Convenios firmados con [administraciones públicas] territoriales por los que la CHT realizó y entregó obras de forma gratuita a las mismas y que aún figuran en la contabilidad del Organismo como infraestructuras por un importe neto de 40.028.034,54 euros»

Dichos Convenios que afectan a los proyectos de saneamiento y depuración de la comarca de La Vera y Abastecimiento de la Mancomunidad del Guadiela.

Otra irregularidad que ha impedido a la IGAE avalar estas cuentas es el hecho de que

«[e]l importe total de la recaudación por el canon [por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica] ingresado al Organismo de cuenca ascendió a 60.869.655,6 euros, correspondiendo un 2% a la CHT como recurso propio y debiéndose ingresar el 98% restante en el Tesoro» (un importe total de 59,65 millones de euros).

A 31 de diciembre de 2015, aún quedaban 99.000 euros por ingresar.

Añaden que:

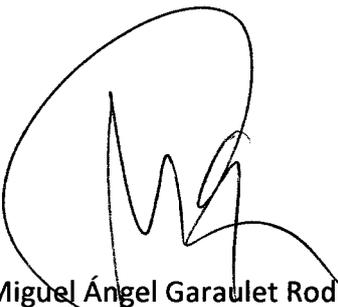
"[a] fecha actual la CHT no dispone de la información suficiente y adecuada, que deberían haber facilitados los distintos obligados a ello (...) para comprobar la correcta determinación del canon autoliquidado por los concesionarios, pese a que el Organismo ha realizado acciones tendentes a ello".

La CHT además realizó estimaciones para el cálculo de la provisión a largo plazo para responsabilidades por aproximadamente 8,3 millones de euros (misma cifra que en 2014), pero no se han aportado los mencionados cálculos o metodología aplicada para su validación.

Por tanto, concluye el informe, "[c]onsiderando estas circunstancias, no (...) ha sido posible aplicar los procedimientos de auditoría previstos ni otros alternativos para obtener evidencia adecuada y suficiente de la valoración de la mencionada provisión a largo plazo para responsabilidades".

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración hace el Gobierno del hecho de que la Intervención General del Estado haya rechazado avalar las cuentas anuales del ejercicio 2015 de la Confederación Hidrográfica del Tajo?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo medidas para evitar que situaciones como la descrita se vuelvan a producir?
 - a. En caso afirmativo, concretamente, ¿cuáles?
 - b. En caso negativo, ¿por qué no?



Miguel Ángel Garaulet Rodríguez

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos